

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Republica Argentina

R-DNAT-2016-2048  
SALTA, 22 de noviembre de 2016  
EXPTE. N° 10.671/2016

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud para la realización del llamado a inscripción de interesados para la cobertura de dos (2) cargos de Becario de Formación para cumplir tareas en el armado y mantenimiento de la Xiloteca en el Museo de Ciencias Naturales "Miguel Arra" de la Facultad de Ciencias Naturales; y

**CONSIDERANDO:**

Que ha intervenido la Comisión de Becas, aconsejando se haga lugar a la solicitud de referencia.

Que lo expresado se encuadra en las previsiones contenidas en la Res. CS 470/09, aprobatoria del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Llamar a inscripción de interesados para la cobertura de dos (2) cargos de Becarios de Formación destinado a cumplir tareas en el armado y mantenimiento de la Xiloteca en el Museo de Ciencias Naturales "Miguel Arra" de la Facultad de Ciencias Naturales mediante evaluación de antecedentes, por el término de doce (12) meses y con un estipendio mensual de \$ 2.000,00 (dos mil pesos), con una carga horaria de 20 hs. Semanales de lunes a viernes, con cargo a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por la Res. CS N° 470/09

**ARTÍCULO 2°-** Los requisitos que deberán cumplir los interesados son los siguientes:

- a) Ser estudiante regular de la Universidad
- b) Haber aprobado como mínimo el 50 % de las asignaturas de la carrera que cursa.
- c) Tener aprobadas dos materias correspondientes a su plan de estudio, siempre que el último examen haya sido dentro de los 12 meses previos al cierre de la inscripción y certifique estar realizando su trabajo final.
- d) Tener aprobada la asignatura **DASONOMÍA** y/o **PLANTAS VASCULARES - DIVERSIDAD BIOLÓGICA III.**
- f) No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.
- g) Cumplir con una carga horaria de 20 horas semanales con horario a convenir con el profesor tutor de lunes a viernes.

**ARTICULO 3°.-** Fijar las tareas a cumplir a saber:

- . Campañas de recolección de material, esta actividad requiere llegar a diferentes sitios donde se encuentran los árboles y establecimientos madereros de la provincia.
- . Identificación.
- . Inventario de muestras.

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Republica Argentina

R-DNAT-2016-2048

SALTA, 22 de noviembre de 2016

EXPTE. N° 10.671/2016

- .Organización de material de colección.
- .Preparación de conservantes.
- .Elaboración de ficha tecnológica.
- .Generación de base de datos.

**ARTÍCULO 4°-Indicar** que las Becas de Formación son incompatibles durante su vigencia con:

- .Las becas otorgadas por el Departamento de Becas, dependientes de la Secretaría de Bienestar Universitario.
- .Las becas internas para estudiantes del Consejo de Investigación (CIUNSa).
- .El desempeño en el régimen de Pasantías.
- .Otras becas otorgadas por instituciones públicas o privadas
- .Cualquier relación de dependencia en instituciones públicas o privadas u otros organismos del medio (incluyendo los cargos de Auxiliares Docentes de 2° Categoría de esta Universidad).

**ARTICULO 5°- Fijar el siguiente cronograma a estos fines:**

**Publicidad:** 01 al 07 de diciembre de 2016 por carteleras de la Facultad.

**Inscripciones:** 12,13 y 14 de diciembre de 2016 en el horario de 09,00 a 13,00 en la Dirección General Administrativa Académica. Cada interesado deberá presentar nota de solicitud con sus datos personales, adjuntar estado curricular actualizado y firmado por autoridad competente, currículum vitae actualizado y un solo juego de fotocopias de la documentación probatoria y el original de ésta.

**Evaluación de antecedentes:** Jueves 15 de diciembre de 2016 a hs. 9.00.

**ARTICULO 6°-** La Comisión de Becas de Formación de esta Facultad integrada por las personas que mas abajo se indica, procederá a analizar los antecedentes de los alumnos interesados y establecerá fundadamente el orden de méritos (Art. 16 de la Res. CS 470/09):

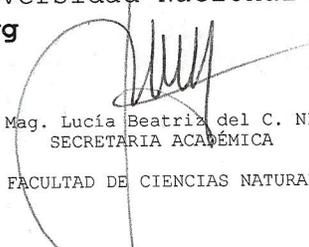
Mag. Lucía Beatriz del Carmen NIEVA  
Ing. Eliseo Pedro Joel MEDINA  
Lic. Mirta Aída TERÁN  
Geól. Verónica ROCHA FASOLA  
Mg. María Eugenia DOÑA  
Sra. Ventura MERCADO

**ARTÍCULO 7°- Indicar** que el alumno que sea designado en cargo cumplirá sus funciones a partir del **1 de febrero de 2017.**

**ARTÍCULO 8°- Establecer** que la Lic. Mirta Terán actuará como Tutora responsable.

**ARTICULO 9°- Hágase** saber a quien corresponda, difúndase por carteleras, dése copia a cada uno de los aquí mencionados, a la Dirección de la Escuela de Biología y Recursos Naturales, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.

sovg

  
Mag. Lucía Beatriz del C. NIEVA  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
Dra. Alicia Matilde KIRSCHBAUM  
DECANA

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES